

Trámite: Obtención de Permisos de Circulación Vehículos Nuevos

Lugar donde se realiza: Edificio I. Municipalidad de Quinta de Tilcoco
Calle Manuel Flores N°50. Departamento de Tránsito
Horario: De lunes a Viernes Mañana de 8.30 a 14.00 horas.
Martes y Jueves Tarde de 14:00 a 16:00 horas

Descripción: Los vehículos nuevos (vehículos particulares, vehículos de alquiler, vehículos de la locomoción colectiva, vehículos de carga, motos, motonetas, etc.) no podrán salir a circulación sin el pago previo de su permiso de circulación.

Requisitos:

- Copia del seguro automotriz obligatorio.
- Certificado de Homologación, o Revisión Técnica Vigente y Análisis de Gases.
- Copia de factura de compra del vehículo.
- Inscripción del vehículo en el Servicio de Registro Civil.

Períodos de Pagos:

- Los vehículos de cualquier tipo nuevos, deben pagar su permiso de circulación en cualquier período, pero antes de salir a circular.

Cuanto se debe pagar y donde pagar:

- Los vehículos particulares nuevos pagan su permiso de circulación en forma proporcional de acuerdo a la fecha de la factura de compra y en relación al valor neto de facturación.
- Los vehículos de alquiler, locomoción colectiva y de carga, nuevos, pagan su permiso en forma proporcional a la fecha de facturación y en relación al valor del permiso expresado en UTM.
- Estos contribuyentes deben renovar sus permisos de circulación concurriendo a la Sección Permisos de Circulación.

Teléfonos de Contactos: (0722) 541116 – (0722) 541128.

Correos de Contactos: transito@municipalidadquintadetilcoco.cl